



Nota de Prensa N° 1487/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE RESPETAR PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD ELECTORAL EN SAN JUAN DE MIRAFLORES

- ***Durante Elecciones Internas 2020, la burgomaestre habría realizado propaganda a favor de precandidato presidencial.***
- ***Se identificaron diversos problemas en los centros de votación de esta parte de la capital.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Sur instó a la alcaldesa de San Juan de Miraflores, Cristina Nina Garnica, a cumplir con el deber de neutralidad que deben observar todas/os las/os funcionarias/os y servidoras/es públicas/os en el marco del actual proceso de elecciones generales.

El pedido fue realizado tras los hechos protagonizados por la burgomaestre el último domingo en el local de votación instalado en el Instituto Superior Tecnológico Gilda Liliana Ballivian Rosado, ubicado en el mismo distrito, donde habría realizado propaganda política a favor del precandidato presidencial de un partido político durante el proceso de elecciones internas.

Según información recogida por la Defensoría del Pueblo, la situación generó altercados y aglomeración entre los personeros y la ciudadanía que acudían a votar al local, lo que motivó que la alcaldesa fuera retirada del establecimiento. Al respecto, la institución recordó que la Ley Orgánica de Elecciones prohíbe a las autoridades públicas a practicar actos de cualquier naturaleza que favorezcan o perjudiquen a determinado partido o candidato.

Como parte de la supervisión al proceso de elección interna de candidatos de cada partido político, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Sur identificó también diversos problemas que fueron advertidos en los centros de votación de esta parte de la capital, los que fueron comunicados a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para que sean tomados en cuenta en las generales del próximo 11 de abril.

En la Institución Educativa N° 6048 Jorge Basadre, de Villa El Salvador, un grupo de votantes no pudo ejercer su derecho a elegir debido a que, al verificar sus datos en la aplicación, esta indicaba que su centro de votación correspondía a otro distrito e incluso como integrantes de otro partido político. Por otro lado, en el colegio Los Precursores de Surco, ocurrieron enfrentamientos entre simpatizantes de distintos partidos políticos.

Algunas mesas de votación no fueron instaladas por ausencia de sus miembros y de las y los electores. Además, se identificó que en la provincia de Yauyos, solo 30 000 personas acreditadas asistieron a sufragar en la institución educativa Santo Domingo; mientras que en el colegio Fray José María Gago Marín, solo lo hicieron tres de un total de 1400.

El proceso de supervisión comprendió a otros ocho locales ubicados en Surco, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Punta Hermosa, Pachacamac, Lurín, Cañete y San Juan de Miraflores.

San Juan de Miraflores, 3 de diciembre de 2020